



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 046-19

13 MAR 2019

Salta,
Expediente N° 20.139/17

VISTO: La nota presentada por la E.U. Carla Alejandra PARRA, a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en el Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector Docente, que reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de Universidades Nacionales, homologada por Resolución del Consejo Superior N° 585-16

Que en la mencionada cátedra se encuentra vacante en forma transitoria el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, por licencia sin goce de haberes del Lic. Heber Aramayo.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, emiten Despacho Conjunto N° 06/19, aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/19 del 26 de Febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar en forma temporaria y directa a la E.U. Carla Alejandra PARRA, D.N.I. N° 33.754.529, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.019 o nueva disposición.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

046-19

13 MAR 2019

Salta,
Expediente N° 20.139/17

ARTICULO 2°: Dejar establecido que a partir de la fecha toma de posesión, de la docente en el cargo antes mencionado, queda sin efecto el incremento de dedicación otorgado en forma temporaria por Resolución N° CD 45-19.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de J.T.P. semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Heber Aramayo, perteneciente al Inciso I de la planta Docente de SRT, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la E.U. PARRA cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DEF

A

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - U.N.S.